



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00372 00
Demandante: MARÍA EDILMA ARISTIZABAL LÓPEZ
Demandados: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fls. 26-28 Documento 1 expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230004021978 por valor de \$2.000.000, correspondiente a las costas a cargo de PORVENIR S.A., que deberá pagarse al apoderado de la demandante, abogado Antonio José García Betancur, identificado con cédula de ciudadanía número 8.397.458 y portador de la tarjeta profesional número 117.015 del Consejo Superior de la Judicatura.

El título de la referencia será depositado en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia con número 3-130-20-00048-2 a nombre del mencionado apoderado de la parte demandante a solicitud del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 122 del 21 de
julio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretario

